

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RAD. No. 765204003007-2018-00320-00.
EJECUTIVO CON MEDIDAS

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle, Septiembre catorce (14) de dos mil
veinte (2020).-

Teniendo en cuenta que se encuentra pendiente de aprobar la liquidación de costas de la cual se le corrió traslado y las partes no hicieron pronunciamiento se procederá a aprobar las mismas.

Sin más comentarios, el Despacho,

DISPONE:

despacho. **APROBAR** la liquidación de costas efectuada por el

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

Ana Rita Gomez Corrales
ANA RITA GOMEZ CORRALES



DTE: COMFANDI
DDO: ANDRES FELIPE TORRES.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA - VALLE	
SECRETARÍA	
Palmira,(Valle)	<u>15 SEP 2020</u>
Notificado por anotación en ESTADO No. <u>057</u> de la misma fecha.	
ARBELY CALDAS DOMÍNGUEZ SECRETARIO	